UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1070 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre encargo de puesto y funciones del servidor administrativo Marcelino Sulca Vega; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral; las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como el funcionario que aprobó tal acción;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, numeral 2) De las Disposiciones Transitorias, establece la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual o laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico del gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establece que las clases de Encargo son: Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. En ambos casos es fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1070 -2019-UNSCH-R

Que, la Resolución Rectoral N° 817-2019-UNSCH-R de fecha 09 de agosto 2019, resuelve prorrogar a partir del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2019, el encargo de funciones en los cargos de confianza previstos en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, a Luis Alfredo Aguirre Vergara como Director de Administración I del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Plaza CAP N° 0859), Nivel Remunerativo F-3;

Que, mediante Memorando N° 622-2019-FDCP-D de fecha 30 de septiembre de 2019, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas comunica el encargo de funciones de Jefe de la Unidad Administrativa de la mencionada Facultad al SPC Lic. Marcelino Sulca Vega con efectividad desde el 01 de octubre de 2019;

Que, con Memorando N° 612-2019-UNSCH-OGPP-ORa de fecha 03 de octubre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Racionalización emite la opinión técnica presupuestal procedente a la propuesta de encargo de puesto y funciones del servidor administrativo nombrado Marcelino Sulca Vega como Director de Administración I del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al servidor administrativo nombrado Marcelino Sulca Vega el puesto y funciones de Director de Administración I del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, bajo el siguiente detalle:

PLAZA CAP N°	DEPENDENCIA	CARGO ESTRUCTUTAL	NIVEL REM.	MODALIDAD
0859	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Departamento Administrativo Marcelino Sulca Vega (267)	Director de Administración I	F - 3	Vacante

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ ACTIVIDAD:
3000001 5000276 Gestión del Programa

MNEMONICO y META:
0003 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1070-2019-UNSCH-R

1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Planificación
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
Interesada
Archivo.
CAZP/ccz.